

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **13 de enero del 2022**

Consecutivo: 002 Fecha 13 de enero del 2022

Adjunto ACTO Número 002 con fecha 13 de enero de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación de acueducto barrio tumbabarreto sector el Reten por emergencia municipio de Riosucio Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA:\$5.253.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación de acueducto barrio tumbabarreto sector el Reten por emergencia municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	70,00	2.000	140.000
2	Instalación de tubería de 4" por termo fusión incluye ubicación en el área disponible	ml	70,00	10.000	700.000
3	Termo fusión de portaflanche de 4"	un	2,00	250.000	500.000
4	Empalme a tubería existente	un	2,00	450.000	900.000

5	Anclajes con 4 pilotes Diámetro 1 1/2 y longitud de 1,50 m cada uno	un	2,00	400.000	800.000
7	Excavación en conglomerado	m3	10,00	25.000	250.000
8	Relleno con material seleccionado	m ³	9,00	16.000	144.000
9	Corte con disco abrasivo	m	12,00	12.000	144.000
10	Demolición concreto para anden	m3	0,50	150.000	75.000
11	Suministro e instalación de codo de 4 x 45	un	1,00	450.000	450.000
12	Concreto de 210 Kg /cm2 para andenes	m3	0,50	100.000	50.000
13	Transporte de tubería de Chinchiná a Riosucio	gl	1	600.000	600.000
14	Transporte de personal	viaje	2,00	250.000	500.000
	COSTO TOTAL				5.253.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				3.892.553
	ADMINISTRACIÓN			24%	934.213
	IMPREVISTOS			5%	194.628
	UTILIDAD			5%	194.628
	IVA sobre utilidad			19%	36.979
	COSTO TOTAL OBRAS				5.253.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por

ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

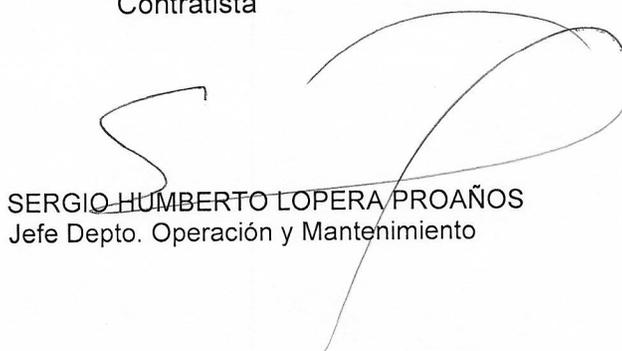
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista


BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaría General


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

